

HUMBERTO GARCÍA DE LA MORA

El pensamiento laico de Benito Juárez

En fechas recientes, funcionarios públicos de los tres niveles de Gobierno han venido quebrantando, de manera pública y sistemática, el Estado laico mexicano. Entre los políticos infractores destacan, entre otros, los gobernadores de Chihuahua, César Duarte Jaquez, y Veracruz, Javier Duarte Ochoa, quienes consagraron sus respectivas entidades al Sagrado Corazón de Jesús y al Doloroso e Inmaculado Corazón de María. Con ello, encomendaron sus funciones de gobierno a un culto religioso, en un acto ilegal y discriminatorio, por decir lo menos.

En este tenor, el senador panista Javier Corral presentó una denuncia contra el Gobernador de Chihuahua ante la Secretaría de Gobernación, el pasado 9 de mayo, por quebrantar los artículos 24, 40 y 130 de la Constitución —en donde se reconoce el principio histórico de la separación del Estado y las Iglesias y el carácter laico del Estado mexicano—, así como el 1º, 3, 25 y 29 fracción 9 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Ante los citados embates al Estado laico —que cada día son más desinhibidos y recurrentes—, resulta oportuna la aparición de la colección “Cuadernos Jorge Carpizo. Para entender y pensar la laicidad”, una obra que fue editada este año por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que consta de 28 ensayos (todos relacionados con el estudio de la laicidad en nuestro país). Entre los títulos que conforman esta obra, destacan los siguientes: “Laicidad y medios de comunicación”, de Raúl Trejo Delarbre; “Laicidad y discriminación”, de Jesús Rodríguez; “Laicidad y libertad religiosa”, de Miguel Carbonell; “Laicidad y educación”, de Carlos Martínez Assad; y “Laicidad y cultura”, de Diego Valadez. En esta colaboración, estimados lectores, haré una referencia al cuaderno número uno de esta colección: “El pensamiento laico de Benito Juárez”, de la historiadora Patricia Galeana.

En la primera parte de este estudio histórico, la doctora Galeana explica la situación que privaba en nuestro país a principios del siglo XIX: “La construcción del Estado laico en México

es un tema capital de la historia política y cultural del país. El Estado confesional y la intolerancia religiosa existieron en México desde la conquista española. Tal condición prevaleció durante medio siglo de vida independiente a través de los textos constitucionales. En la Constitución de Apatzingán, promulgada en plena guerra insurgente, en la Constitución Federal de 1824, así como en las Constituciones unitarias de 1836 y 1843, se estipulaba, entre sus primeros artículos, que la única religión que se podía profesar era la católica, sin tolerancia de ninguna otra. De ahí la importancia de la obra de Benito Juárez y de la generación que él encabezó, misma que logró hacer compatibles sus creencias religiosas con sus convicciones políticas, para suprimir al Estado confesional y establecer un Estado laico”.

En relación con la convicción republicana del político oaxaqueño, la autora escribe: “Juárez manifestó también sus convicciones laicas, al considerar necesario que en la República no hubiera más que una autoridad civil, del modo que lo determine la voluntad nacional, sin religión de Estado y desapareciendo los poderes militares y eclesiásticos (...). Juárez se enfrentó con el poder clerical desde el inicio de su práctica profesional, cuando defendió a los indios de Losicha del oneroso pago de obviaciones parroquiales, lo que le costó que el cura del lugar hiciera que lo encarcelaran y mantuvieran incomunicado por nueve días. Al llegar a la gubernatura de su estado por primera vez en 1847, Juárez declaró que un gobernante ‘no debe tener más bandera que la ley’, ante quien son ‘iguales todos los hombres’. Tales principios no eran compatibles con la sociedad estamental que existía. Las corporaciones eclesiástica y militar gozaban de fueros y tenían sus propias leyes y tribunales.

“Al triunfo de Ayutla, Juárez (...) emitió la primera Ley que reformó la Administración de Justicia. Con el fin de establecer la igualdad jurídica de los mexicanos, suprimió la posibilidad de que los tribunales especiales de las corporaciones eclesiástica y militar ventilaran delitos del orden común. De acuerdo con su propio testimonio, fue la chispa que encendió la llama de la re-

belión. El clero rechazó la ley. El arzobispo Lázaro de la Garza y el obispo Clemente de Jesús Murguía escribieron al ministro para que se derogara el texto, con el argumento de que no podía darse tal legislación sin la autorización del Papa, a lo que Juárez respondió que no tocaba ‘puntos de religión’, y que su objetivo era ‘restablecer la igualdad de derechos desnivelada por los soberanos’. El papa Pío IX condenó expresamente la Ley Juárez, así como la Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos, de junio de 1856, conocida como la Ley Lerdo. Para la Iglesia católica México era un Estado confesional, razón por la cual su gobierno debía acatar la autoridad pontificia. Durante quince años el pontificado había condenado la Independencia de México. Tres Papas habían exhortado a los mexicanos a regresar a la dominación.

“Después de un año de debates y con la representación de todas las fuerzas políticas, el 5 de febrero de 1857, se promulgó la Constitución, que por primera vez en la historia de México no estableció la intolerancia religiosa (...). La Constitución sentó las bases de un Estado laico. La condena de la Iglesia a la Carta Magna fue inmediata, esgrimió su arma más poderosa: la excomunión ipso facto a todo aquel que la jurara. Ante esto no había solución posible, y estalló la guerra civil”.

La doctora Galeana, en la parte final de su obra, destaca que “al final de la guerra, cuando estaba cerca la victoria final, Juárez decretó la Ley de Libertad de Cultos el 4 de diciembre de 1860. En su artículo 1o. se estableció que las leyes protegerían al culto católico y a los demás que se establecieran en el país, expresión de la libertad religiosa, a la que declaró como un derecho del hombre (...). Releyendo a Juárez comprendemos por qué ha trascendido en el tiempo y en el espacio. Por qué sigue siendo el símbolo de la laicidad del Estado”. Hasta aquí la cita. La obra antes reseñada conlleva un fin específico: entender y pensar la laicidad. Ojalá que nuestros políticos pudieran leer esta colección, toda vez que, como refería Ortega y Gasset: “Todo pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla”.